



www.lexland.es

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que tenga lugar entre LEXLAND y el CLIENTE. Dichas Condiciones Generales tendrán carácter adicional a las Condiciones Particulares de cada CLIENTE, prevaleciendo las últimas en caso de discrepancia entre ambas.

En este documento:

La denominación comercial de **LEXLAND**: Identifica a la entidad mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con el nombre **LEXLAND MARBELLA, S.L.**, domiciliada en Marbella, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 3.739, libro 2.650, sección 8º, folio 107 hoja nº MA-75423 inscripción 1ª, con C.I.F Nº B-92.602.234; a **LEXAFI CONSULTORES, S.L.**, constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Juan Alegre González, el día 17 de Marzo de 2005, bajo el número 1279 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 3793, folio 29, hoja MA-76888, inscripción 1ª, y provista de CIF B-92628429; a **CONVEGESTION, S.L.**, constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Manuel García de Fuentes y Churruca e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5454, folio 17, hoja MA-130922, inscripción 4ª y provista de CIF B-93440014; además de a **WORLD LEGAL ADVISERS 2015 SLU**, constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Juan Miguel Motos Guirao, bajo el número 155 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 4460, folio 142, hoja MA-95766, inscripción 1ª y provista de CIF B-92907120.

EI CLIENTE: Es el solicitante y destinatario de la Oferta de Servicios.

SERVICIOS: Hace referencia a los prestados por los profesionales de LEXLAND incluidos en la Oferta de Servicios y que variarán para cada asunto concreto. Cualquier pacto entre las partes que modifique, en algún sentido, la prestación de servicios tendrá que acordarse por las partes con suficiente representación y deberá quedar reflejado por escrito. En este sentido se entiende con representación suficiente por parte LEXLAND únicamente al socio que conste como responsable en las condiciones especiales de la Oferta de Servicios.

CONDICIONES GENERALES

I. CONDICIONES GENERALES Y SU ALCANCE

Las Condiciones Generales establecidas en el presente contrato conforman, salvo pacto en contrario, la totalidad de los acuerdos adoptados entre LEXLAND y el CLIENTE en relación a la prestación de servicios y serán complementadas con los acuerdos y cláusulas que se incluyan en las Condiciones Particulares de la Oferta de Servicios. Del mismo modo, las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan todo pacto previo realizado entre LEXLAND y el CLIENTE, así como serán de aplicación directa a futuros encargos del mismo CLIENTE a LEXLAND, exceptuando los casos en que se pacte lo contrario.

La prestación de servicios de LEXLAND sólo se iniciará tras el envío por el CLIENTE de las Condiciones Generales de contratación y de la Oferta de Servicios, ambas firmadas por éste, y siempre que haya tenido lugar el pago de los honorarios establecidos en dicha Oferta de Servicios. Se entenderá como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales el envío de instrucciones y directrices por el CLIENTE a través de los medios ofrecidos por LEXLAND.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las partes de la relación jurídica de prestación de servicios serán LEXLAND, como asesor, y el CLIENTE. El asesoramiento que ofrece LEXLAND estará destinado únicamente al CLIENTE objeto de la oferta, no pudiendo en ningún caso ser cedido, difundido, utilizado o comunicado a un tercero distinto del CLIENTE sin el previo consentimiento escrito de LEXLAND.

LEXLAND prestará asesoramiento únicamente sobre las materias incluidas en la Oferta de Servicios Profesionales que se remite al CLIENTE, quien la devolverá firmada a LEXLAND. Cualquier pacto entre las partes que modifique, en algún sentido, la prestación de servicios tendrá que acordarse por las partes con suficiente

representación y deberá quedar reflejado por escrito. En este sentido se entiende con representación suficiente por parte LEXLAND únicamente al socio que conste como responsable en las condiciones especiales de la oferta de servicios.

Todo asesoramiento relativo a la ejecución, seguimiento o recomendación de un caso es específico para cada CLIENTE, siendo la decisión última responsabilidad exclusiva de éste. LEXLAND en ningún caso puede asistir en decisiones operativas o empresariales del CLIENTE, quedando éstas excluidas en todo caso.

Las partes no tendrán el derecho de transferir los beneficios u obligaciones que nacen del presente contrato a un tercero sin el consentimiento escrito de la otra parte, excepto en casos de sucesión parcial o universal cuando ello afecte, de alguna manera, a dicho contrato.

III. LOS PROFESIONALES DE LEXLAND

LEXLAND asegura la completa implicación de sus profesionales para la consecución de una prestación de los servicios contratados de calidad. En los casos en los que no sea posible la continuación de uno o varios profesionales en el desarrollo de la prestación detallada en la Oferta de Servicios, LEXLAND reemplazará al/los profesional/es, completa o parcialmente, por otro/s profesional/es de igual capacidad, siempre comunicándolo al CLIENTE con antelación.

IV. INDEPENDENCIA DE LEXLAND Y EL CLIENTE

Cada una de las partes del presente contrato actuará de manera independiente respecto de la otra. Por ello, ninguna de las partes podrá ser considerada como agente o proveedor de la parte contraria, ni actuará o se presentará, directa o indirectamente, como agente de la otra o de alguna manera que pueda implicar o crear obligaciones en el nombre de la otra parte.

CONDICIONES GENERALES

V. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

LEXLAND y sus empleados están sometidos a los compromisos habituales del abogado con su CLIENTE incluidos en el Código Deontológico General de la Abogacía Española, con las salvedades establecidas por las leyes para estas relaciones.

El abogado responsable de la prestación del servicio poseerá la dirección letrada del asunto con completa independencia, no estando obligado a seguir instrucciones del CLIENTE en caso de que puedan afectar a sus criterios profesionales. El abogado actuará siempre anteponiendo los intereses del CLIENTE a los suyos propios, pero sin sometimiento a las instrucciones específicas del CLIENTE.

VI. HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS

Los Honorarios Profesionales de LEXLAND se calcularán en base a las horas de trabajo dedicadas al expediente por los diferentes profesionales que intervienen en el asunto, salvo disposición contraria en la Oferta de Servicios profesionales.

En cualquier estimación de honorarios, salvo cláusula en contrario, no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuya cuantía aplicable dependerá de la legislación fiscal vigente en el momento de la contratación del servicio.

Para el cálculo de los honorarios cada uno de los profesionales de LEXLAND tiene asignada una tarifa en función de su categoría y experiencia, que será facilitada a petición del CLIENTE por el medio de comunicación habitual entre LEXLAND y éste.

Los gastos externos que se generen como consecuencia del trabajo encomendado (viajes, desplazamientos, mensajeros, estancias, comidas, traducciones u otros.) se detallarán en la misma

factura de honorarios o en otra específicamente para ello.

Los gastos internos de LEXLAND, relativos a fotocopias, desplazamientos, faxes, videoconferencias, correo, etc., serán facturados separadamente de los honorarios profesionales, en la misma minuta o en otra distinta.

Corresponderá al CLIENTE la contratación de Procurador de los tribunales, árbitro o mediador, así como de cualquier perito judicial que deba intervenir en el procedimiento. Estos honorarios tendrán carácter independiente y serán satisfechos por el CLIENTE. En caso de que el CLIENTE solicite dicha contratación a través de LEXLAND, aquél deberá abonar previamente la provisión de fondos requerida para el caso concreto. LEXLAND no quedará en ningún caso obligado a la anticipación de fondos al CLIENTE ni a realizar pagos de gastos o suplidos en nombre de éste, cuando no haya sido acordado y no se den las condiciones aquí recogidas.

Las provisiones de fondos que realice el CLIENTE serán utilizadas por LEXLAND para la satisfacción de cantidades por cuenta del cliente. Del mismo modo, el CLIENTE, bajo previo conocimiento y aceptación, autoriza a LEXLAND al pago de las cantidades adeudadas a ésta en concepto de honorarios y/o gastos por medio de la provisión de fondos realizada.

Las cuantías satisfechas por el CLIENTE en concepto de honorarios y gastos serán en todo caso independientes respecto de cualquier otro derecho adjudicado al CLIENTE por servicios prestados por un tercero. Así, el pago de costas judiciales o cualquier gasto de carácter litigioso a que deba hacer frente el CLIENTE no le eximirá de la satisfacción de los honorarios y gastos que correspondan a LEXLAND. Con relación a las costas recobradas de terceros, se estará a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto General de la Abogacía, teniendo, de este modo, que ser satisfechas a LEXLAND.

CONDICIONES GENERALES

VII. FACTURACIÓN Y COBRO

Se procederá a la facturación dentro de los diez primeros días de cada mes en caso de servicios periódicos o recurrentes, incluyendo en ella, cuando corresponda, aquellos gastos que se hayan generado durante el mes anterior. Del mismo modo, el cobro de dichos servicios recurrentes se realizará por adelantado. En los casos de prestación de servicios eventuales, la facturación tendrá carácter inmediato.

El responsable del expediente informará al CLIENTE de los gastos derivados de la llevanza de aquél. El CLIENTE podrá comunicar desacuerdo respecto a dichos gastos en un plazo que no podrá ser superior a siete días.

Las facturas emitidas deberán ser satisfechas en un plazo improrrogable de 15 días contados desde la remisión de la factura al CLIENTE. Cuando, sin motivos justificados, el pago de las facturas no se produzca en el plazo fijado, LEXLAND podrá cobrar los intereses moratorios previstos para el caso así como los gastos de gestión de cobro que pudieran devengarse entendido como el tiempo empleado por parte del personal de LEXLAND en los ulteriores requerimientos pasados dichos 15 días. Quedan, además, a cargo del CLIENTE las comisiones bancarias de cualquier tipo derivadas del pago de las facturas por el método de pago elegido por el CLIENTE.

La oposición del CLIENTE, parcial o totalmente, a una factura, habrá de remitirse con la mayor brevedad al socio responsable de la Oferta de Servicios, realizándose, en su caso, el pago por el CLIENTE de la parte de la factura de la que no se presenta oposición.

En los casos en los que el CLIENTE contrate la prestación de servicios en nombre de un tercero o sociedad que esté bajo su control, así como en los casos donde los costes legales debieran ser asumidos por un tercero, LEXLAND facturará a nombre del tercero o sociedad anteriormente indicados, siendo el CLIENTE quien deba hacer frente al pago de las cantidades que se adeuden al momento del vencimiento de dicha factura.

VIII. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

El CLIENTE podrá dar por terminada la prestación de los servicios profesionales de LEXLAND sin necesidad de aducir motivo alguno, siempre que éste manifieste dicha renuncia

bajo notificación escrita y con preaviso de 30 días.

LEXLAND podrá dar por terminada la prestación de servicios profesionales por las razones que considere necesarias y con el estricto respeto de la normativa profesional y deontológica reguladora de su actividad.

En todos los casos y sin excepción, el CLIENTE está obligado a abonar todos los gastos y honorarios derivados de la prestación del servicio con LEXLAND hasta la fecha de finalización del mismo. Cuando el CLIENTE no satisfaga los gastos y honorarios devengados en el plazo establecido, LEXLAND podrá interrumpir el compromiso con él, suspender el servicio prestado y retener la documentación del expediente hasta el cobro completo de aquéllos.

LEXLAND no tendrá obligación de actualizar información, opiniones, asesoramiento o recomendaciones al CLIENTE sobre cualquier hecho posterior a la finalización de la prestación del servicio una vez que ésta haya tenido lugar.

Salvo pacto en contrario, la finalización de la prestación de servicios conllevará el cese del acceso del CLIENTE a la página web de LEXLAND (extranet) así como al uso de los programas informáticos y las licencias de conectividad a las que se hay accedido como consecuencia de la prestación del servicio.

IX. MODIFICACIONES DEL SERVICIO

LEXLAND se reserva el derecho a realizar las modificaciones o actualizaciones que considere oportunas respecto a las presentes Condiciones Generales.

CONDICIONES GENERALES

En caso de contratación de servicios periódicos fijos, las Condiciones Generales aplicables serán aquellas que figuren en la página web de LEXLAND (www.lexland.es) en el momento que se realice la contratación.

Para la contratación de servicios no periódicos, las Condiciones Generales aplicables serán las que consten reflejadas en la Oferta de Servicios. No obstante, se aplicarán las modificaciones realizadas posteriormente cuando las mismas hayan sido comunicadas al CLIENTE y aquél no haya presentado su oposición por escrito en el plazo de 21 días naturales desde que se produzca la comunicación.

X. RESPONSABILIDAD DE LEXLAND

LEXLAND asume plena responsabilidad en los servicios prestados por sus profesionales. En consecuencia, LEXLAND responderá de todos los daños y perjuicios que se pueden causar al CLIENTE y que sean imputables a ella o sus empleados cuando haya intervenido dolo, culpa o negligencia grave.

LEXLAND y/o sus profesionales no serán responsables en ningún caso por los daños derivados de cualquier tipo de conducta en los que hubiera mediado falsedad, ocultamiento, engaño o ausencia de buena fe por parte del CLIENTE, o cuando el incumplimiento de sus obligaciones venga provocado por causas ajenas a ella o que se encuentren fuera de su control.

En los casos de daños y perjuicios imputables a LEXLAND y/o sus profesionales, éstos responderán de los daños y perjuicios directos y previstos o previsibles -a estos efectos expresamente se consideran indirectos y/o imprevisibles con carácter meramente enunciativo y entre otros: el lucro cesante, pérdida de negocio o daños reputacionales- en el momento de la aceptación de la Oferta de Servicios, y que resulten probados, con los siguientes límites máximos de indemnización:

- La suma de dos veces los honorarios estimados para el total del año en curso, cuando se trate de contrataciones de prestación de servicios periódicos o recurrentes.
- La suma de dos veces los honorarios estipulados en la Oferta de Servicios, en caso de contratación de prestación de servicios puntuales.

La responsabilidad de LEXLAND frente al CLIENTE queda supeditada a la expresa reclamación por escrito de éste, describiendo tanto el origen como la cuantía a reclamar, en un plazo no superior a dos años, contados desde la terminación de la prestación del servicio. Se exceptúan los casos de dolo o negligencia grave, para los que son de aplicación los plazos de prescripción establecidos en el Código Civil Español.

La limitación de responsabilidad es también aplicable si el derecho de reclamación del CLIENTE es transferido a un tercero o terceros que presenten reclamaciones contra LEXLAND.

LEXLAND no será responsable, en ningún caso y por ninguna cantidad, de los daños ocasionados como consecuencia de la aplicación de una ley u orden judicial.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

El CLIENTE será únicamente responsable de la gestión de sus asuntos, así como de las decisiones, y consecuencias de éstas, referentes a la aplicación del asesoramiento, recomendaciones y servicios ofrecido por LEXLAND.

Cuando en la Oferta de Servicios se incluyan más de un destinatario de los servicios, todos serán individualmente responsables del pago de las cantidades adeudadas y LEXLAND podrá reclamar el completo pago de honorarios y gastos indistintamente a cada uno de ellos.

CONDICIONES GENERALES

El CLIENTE no aceptará u ofrecerá, directa o indirectamente, empleo a ningún profesional de LEXLAND envuelto en la prestación del servicio mientras el contrato esté vigente y durante un periodo de doce meses desde la finalización de dicho servicio, sin el consentimiento expreso y escrito de LEXLAND. La misma limitación se aplicará para LEXLAND respecto del personal del CLIENTE.

XII. NULIDAD PARCIAL DEL CONTRATO

En el caso de que alguna de las cláusulas o provisiones establecidas en las presentes Condiciones Generales sea declarada abusiva o nula por un Juez o autoridad competente, ello no producirá la nulidad total del contrato. El resto de las cláusulas y provisiones continuarán siendo efectivas y de aplicación a la prestación de servicios contratados.

XIII. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y COMUNICACIÓN

Para la correcta prestación del servicio es necesario que, siempre y en todo caso, el CLIENTE facilite al profesional a cargo del mismo toda la documentación relevante para su asesoramiento y/o defensa. Esta documentación será remitida a LEXLAND por el cauce que el CLIENTE considere más adecuado, siendo responsabilidad del CLIENTE su correcta y válida remisión, quedando LEXLAND excluido de cualquier reclamación al respecto. LEXLAND no será en ningún caso responsable de la veracidad, integridad o exactitud de la información remitida por el CLIENTE. El CLIENTE se responsabiliza de comunicar a LEXLAND cualquier información o cambio en ella que se produzca y que pudiera afectar a la prestación del servicio en curso.

Tanto la documentación como la correspondencia concerniente al CLIENTE o el asunto podrán remitirse por correo electrónico no encriptado, exceptuando aquella documentación que se considere estrictamente confidencial, para cuyo envío se utilizarán los medios y procedimientos de

garantía que LEXLAND tiene previstos para estos casos.

LEXLAND y sus profesionales se obligan a guardar confidencialidad y secreto de toda la información y documentación recibida del CLIENTE, a excepción de aquella que sea de acceso al público general o requerida por las autoridades españolas administrativas o judiciales. El deber de confidencialidad resultará de aplicación exclusiva hacia el CLIENTE, excluyéndose aquellas personas de contacto o asesores externos que pudieran participar en el caso. Lo anteriormente descrito no excluye la cesión de información confidencial para casos donde sea necesario suministrarla a los socios o profesionales de LEXLAND para la correcta prestación del servicio o cuando el CLIENTE dé su previa autorización.

La información cedida por el CLIENTE a LEXLAND, y viceversa, será tratada de confidencial y únicamente se utilizará para los fines incluidos en la Oferta de Servicios. Las partes se comprometen a no revelar información confidencial sin el previo consentimiento expreso de la otra parte.

La obligación de confidencialidad continuará hasta la finalización del presente contrato y durante los dos años siguientes a dicha finalización, excluyendo los casos en los que la información sea revelada, por escrito, por el cliente o cuando dicha información pierda el carácter de confidencial antes de que el plazo de finalización expire.

XIV. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El CLIENTE autoriza a LEXLAND a que conserve copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de servicios. LEXLAND no asume el deber de conservar copia de las actuaciones llevadas a cabo en un expediente tras diez años desde la finalización del asesoramiento, reservándose el derecho a destruir el expediente sin autorización del CLIENTE transcurrido dicho plazo (en cumplimiento con la *Ley Orgánica 7/2012 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social*). Cuando el CLIENTE precise de la conservación de los documentos que forman parte del expediente, deberá indicarlo expresamente y asumirá los costes derivados del mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos y envío de documentación.

CONDICIONES GENERALES

Las partes del presente contrato aceptan el derecho de LEXLAND a retener cualquier documentación del CLIENTE que sea necesaria para sustentar o acreditar sus servicios, opiniones, asesoramiento o informes, siempre que dicha retención sea justificada o requerida por la legislación aplicable en curso.

Finalizado el servicio, LEXLAND devolverá al CLIENTE toda la documentación original que obre en sus manos, previa indicación por éste de las condiciones de remisión.

XV. NORMATIVA DEL BLANQUEO DE CAPITALS

Cumpliendo con la legislación vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, LEXLAND está sujeto a obligaciones de verificación de la identidad del CLIENTE, así como de sus operaciones y actividades. El CLIENTE se obliga a facilitar la información que sea necesaria para el caso y, a su vez, autoriza a LEXLAND a realizar las actuaciones pertinentes que para la verificación de la información que considere necesaria.

LEXLAND, además, está sometido a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales cualquier hecho u operación, incluso a nivel de tentativa, respecto de los cuales existan indicios de relación con el Blanqueo de Capitales o la financiación del terrorismo. LEXLAND no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que el CLIENTE pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquier Ley o Reglamento al respecto.

XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de Propiedad Intelectual sobre la documentación elaborada por los empleados y colaboradores de LEXLAND serán, en todo caso, propiedad de LEXLAND.

De la misma manera, el nombre y el logo de LEXLAND son signos distintivos propiedad exclusiva de LEXLAND y están protegidos por la legislación nacional española. Por ello, el CLIENTE no podrá utilizar el nombre o logo de LEXLAND durante la relación comercial sin el previo consentimiento expreso de ésta.

El CLIENTE podrá utilizar la documentación generada por LEXLAND, siempre que los honorarios hayan sido completamente satisfechos y únicamente para el objeto del asesoramiento incluido en la Oferta de Servicios, no pudiendo aquélla ser difundida a un tercero, salvo autorización original, expresa y escrita por parte de LEXLAND. En este sentido se entiende con representación suficiente por parte LEXLAND únicamente al socio que conste como responsable en las condiciones especiales de la Oferta de Servicios.

Para la correcta prestación de los servicios, LEXLAND y sus profesionales tendrán el derecho de utilizar y compartir entre ellos todo conocimiento y experiencia de aplicación general que sea adquirida durante la prestación de aquéllos.

XVII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La denominación comercial de LEXLAND: Identifica a la entidad mercantil LEXLAND MARBELLA, S.L.; a LEXAFI CONSULTORES, S.L; a CONVEGESTION, S.L; además de a WORLD LEGAL ADVISERS 2015 SLU.

Mediante la aceptación de la presente Política de Protección de datos, el CLIENTE queda informado y presta su consentimiento libre, informado, específico e inequívoco para que los datos personales que facilite a través de la página Web ubicada en la URL www.lexland.es, (en adelante, el "Portal Web") o cuestionario para facilitar sus datos personales denominado KNOW YOUR CUSTOMER (en adelante, "KYC") sean tratados por LEXLAND.

Información básica

Responsable: LEXLAND MARBELLA, S.L

Finalidad: La atención de solicitudes de diversa índole por parte del CLIENTE

Legitimación: Ejecución de un contrato, consentimiento del interesado e interés legítimo de la compañía

Destinatarios: Todas las empresas incluidas en la denominación comercial LEXLAND y la empresa LEGAL BONO 2013, S.L. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEXLAND. Además de a colaboradores esenciales para la ejecución de los trabajos encomendados a LEXLAND.

Derechos: De acceso, rectificación, supresión ("Derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto a decisiones individualizadas

Información adicional: Puede consultar la Información

CONDICIONES GENERALES

Adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente apartado.

Información adicional

Le informamos que al amparo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Reglamento de desarrollo de la LOPD 1720/2007, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que:

Por la presente le pedimos su consentimiento expreso para que los datos personales recogidos mediante los formularios sean incorporados y tratados en un fichero titularidad de LEXLAND dentro del sector de asesoramiento fiscal, legal, contable y financiero cuya finalidad es poder prestarle los servicios que por la presente usted contrata.

Usted tiene derecho a ejercer los derechos acceso, rectificación, supresión ("Derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto a decisiones individualizadas solicitándolo por escrito y acreditando su identificación de cualquier modo. Para hacerlo puede dirigirse a la entidad responsable del fichero LEXLAND situada en la Av. Ricardo Soriano 21, 29601 Marbella, Málaga a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@lexland.es o mediante correo pre franqueado a la dirección antedicha.

El CLIENTE garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el CLIENTE garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en este documento y obtenido su autorización para facilitar sus datos a LEXLAND para los fines señalados.

Responsable del tratamiento de sus datos personales

Identidad: **LEXLAND MARBELLA, S.L.** es una sociedad española inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 3.739, libro 2.650, sección 8º, folio 107 hoja nº MA-75423 inscripción 1ª, con C.I.F Nº B-92.602.234;
Dirección postal: Avenida Ricardo Soriano, 21, 1 planta, 29601, Marbella (Málaga)
Teléfono: +34 952 77 88 99
Correo electrónico: dpd@lexland.es

Finalidad tratamiento datos personales

LEXLAND trata la información facilitada por el CLIENTE con el fin de atender las solicitudes de diversa índole llevadas a cabo por parte de las empresas bajo esta denominación comercial. En función de la naturaleza de la solicitud, la finalidad perseguirá la gestión de:

- Gestionar los datos facilitados por el CLIENTE, así como permitirle el acceso a los servicios ofrecidos por LEXLAND relativos a servicios legales, contables y asesoramiento fiscal, gestionar una cita, llevar a cabo la ejecución de los servicios contratados y el mantenimiento de la relación contractual. Los datos del CLIENTE serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que la relación contractual esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato, a los efectos de la formulación, el ejercicio o la defensa de eventuales reclamaciones.
 - Valorar la candidatura del Usuario y, en su caso, incorporarlo a los procesos de selección que se ajusten a su perfil, en caso de que éste remita su Currículum Vitae a través de los formularios habilitados al efecto en el Portal Web. El Currículum Vitae del Usuario será conservado durante tres años con el fin indicado, por lo que es su responsabilidad mantenerlo actualizado, puesto que serán utilizados para comunicarle futuras vacantes que se ajusten a su perfil y puedan resultar de su interés.
 - Gestionar, tramitar y dar respuesta a peticiones, solicitudes, incidencias o consultas del CLIENTE, cuando éste facilite sus datos a través de los apartados correspondientes del Portal Web, "Consulta en línea" o "Sala de Prensa", o a través de direcciones de correo electrónico habilitadas al efecto en dicho Portal Web. Los datos del CLIENTE serán conservados con ese fin hasta que éste se oponga o revoque su consentimiento.
 - Gestionar el envío de comunicaciones comerciales, ajustadas a un perfil sobre su comportamiento y preferencias personales elaborado a partir de datos obtenidos de fuentes propias y de terceros, sobre productos y/o servicios de LEXLAND por medios electrónicos y/o convencionales, cuando el CLIENTE lo autorice marcando la casilla correspondiente, a través del formulario de contacto en línea habilitado en el Portal Web o a través del documento KYC. En su caso, los datos del CLIENTE serán tratados conforme a dicha finalidad hasta se oponga o revoque su consentimiento.
- Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por LEXLAND para finalidades consistentes en el envío electrónico de información y comunicaciones sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones y acontecimientos sociales y profesionales de LEXLAND o de terceros de la red LEXLAND

CONDICIONES GENERALES

del sector auditoría, abogacía, asesoría y digital; el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto; y la elaboración de perfiles con finalidades comerciales.

- Realizar encuestas de satisfacción.

LEXLAND podrá elaborar un perfil comercial, con base en la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas con base en dicho perfil.

Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por LEXLAND para finalidades consistentes en el envío electrónico de información y comunicaciones sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones y acontecimientos sociales y profesionales de LEXLAND o de terceros de la red LEXLAND del sector auditoría, abogacía, asesoría y digital; el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto; y la elaboración de perfiles con finalidades comerciales.

El consentimiento para el envío de dichas comunicaciones podrá ser revocado en todo momento en cada una de las comunicaciones recibidas mediante el mecanismo habilitado al efecto.

El criterio de conservación de los datos tendrá base en la manifestación contraria al tratamiento por su parte. En todo caso, podrán ejercitarse los derechos acceso, rectificación, supresión ("Derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas mediante correo electrónico a dpd@lexland.es.

Tiempo de conservación de datos

Con carácter general, los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para atender la solicitud del CLIENTE o mientras no se solicite su supresión por el CLIENTE.

En el caso concreto de datos facilitados para llevar a cabo la prestación de los servicios legales, contables y fiscales contratados a LEXLAND, se conservarán durante el tiempo que duró la relación y durante los 4 años posteriores, siempre que el CLIENTE no haya solicitado previamente su supresión.

En el caso concreto de currículum los datos serán conservados por un periodo máximo de 2 años, salvo indicación en contrario por parte del interesado.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos es la legitimación por ejecución de un contrato y consentimiento del CLIENTE.

El tratamiento de los datos del interesado por parte de LEXLAND para llevar a cabo la prestación de los servicios contratados está basado en la ejecución del contrato, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado e impediría su cumplimiento en caso contrario. No obstante, el tratamiento de sus datos especialmente protegidos, el tratamiento de datos relativos a infracciones penales está basado en el consentimiento del interesado, el cual se facilita mediante la aceptación de la presente política, marcando la casilla correspondiente. En caso de que el interesado retire su consentimiento, LEXLAND no podrá prestar los servicios objeto de contratación.

Por otra parte, el tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales basado en la elaboración de un perfil comercial está basado en el consentimiento, el cual otorga marcando la casilla correspondiente.

El tratamiento para la realización de encuestas de satisfacción está basado en el interés legítimo de la compañía.

Por otra parte, la legitimación del tratamiento para dar respuesta a las peticiones, solicitudes, incidencias o consultas del CLIENTE para el tratamiento de Currículum Vitae está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento.

Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el CLIENTE podrá revocar sólo uno de ellos no afectando a los demás.

Destinatarios

Los datos recogidos por LEXLAND MARBELLA, S.L se comunicarán a las siguientes empresas incluidas bajo la denominación comercial LEXLAND y a LEGAL BONO 2013, S.L con la siguiente finalidad:

- Empresas

LEXAFI CONSULTORES, S.L., constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Juan Alegre González, el día 17 de Marzo de 2005, bajo el número 1279 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 3793, folio 29, hoja MA-76888, inscripción 1ª, y provista de CIF B-92628429;

CONDICIONES GENERALES

CONVEGESTION, S.L., constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Manuel García de Fuentes y Churruca e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5454, folio 17, hoja MA-130922, inscripción 4ª y provista de CIF B-93440014;

WORLD LEGAL ADVISERS 2015 SLU, constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don Juan Miguel Motos Guirao, bajo el número 155 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 4460, folio 142, hoja MA-95766, inscripción 1ª y provista de CIF B-92907120.

LEGAL BONO 2013, SOCIEDAD LIMITADA, constituida mediante escritura autorizada en Marbella por el Notario Don José Luis Figuerola Santos, bajo el número 41 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 4593, Folio 75, Libro 3501 y N.I.F. número B-92971670

Finalidades

- Gestionar los datos facilitados por el CLIENTE, así como permitirle el acceso a los servicios ofrecidos por LEXLAND relativos a servicios legales, contables y asesoramiento fiscal, gestionar una cita, llevar a cabo la ejecución de los servicios contratados y el mantenimiento de la relación contractual. Los datos del CLIENTE serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que la relación contractual esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato, a los efectos de la formulación, el ejercicio o la defensa de eventuales reclamaciones.
- Valorar la candidatura del CLIENTE y, en su caso, incorporarlo a los procesos de selección que se ajusten a su perfil, en caso de que éste remita su Currículum Vitae a través de los formularios habilitados al efecto en el Portal Web. El Currículum Vitae del Usuario será conservado durante tres años con el fin indicado, por lo que es su responsabilidad mantenerlo actualizado, puesto que serán utilizados para comunicarle futuras vacantes que se ajusten a su perfil y puedan resultar de su interés.
- Gestionar, tramitar y dar respuesta a peticiones, solicitudes, incidencias o consultas del Usuario, cuando éste facilite sus datos a través de los apartados correspondientes del Portal Web, "Consulta en línea" o "Sala de Prensa", o través de direcciones de correo electrónico habilitadas al efecto en dicho Portal Web. Los datos del Usuario serán conservados con ese fin hasta que éste se oponga o revoque su consentimiento.
- Gestionar el envío de comunicaciones comerciales, ajustadas a un perfil sobre su comportamiento y preferencias personales elaborado a partir de datos obtenidos de fuentes propias y de terceros, sobre productos

y/o servicios de LEXLAND por medios electrónicos y/o convencionales, cuando el Usuario lo autorice marcando la casilla correspondiente, a través del formulario de contacto en línea habilitado en el Portal Web o a través del documento KYC. En su caso, los datos del Usuario serán tratados conforme a dicha finalidad hasta se oponga o revoque su consentimiento.

Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por LEXLAND para finalidades consistentes en el envío electrónico de información y comunicaciones sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones y acontecimientos sociales y profesionales de LEXLAND o de terceros de la red LEXLAND del sector auditoría, abogacía, asesoría y digital; el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto; y la elaboración de perfiles con finalidades comerciales.

- Realizar encuestas de satisfacción.

Además, respecto a las categorías de destinatarios que no pueden ser previamente predeterminados, se informa que podrán ser comunicados a las siguientes:

- Las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley.
- Los Bancos y entidades financieras para el cobro de los servicios de LEXLAND.
- Los Juzgados y Tribunales para gestionar sus reclamaciones.
- Notarías, Procuradores y Registros, en caso necesario, para llevar a cabo la prestación de los servicios contratados.
- La contraparte en el ejercicio del derecho de defensa.
- Así como terceros proveedores de servicios necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados a LEXLAND.

Asimismo, LEXLAND informa al Usuario que para el envío de comunicaciones comerciales sus datos pueden ser transferidos a MAILCHIMP, proveedor del servicio, cuyos servidores se encuentran ubicados en EEUU.

MAILCHIMP garantiza un nivel adecuado de protección, puesto que está adherido a Privacy Shield. Puede encontrar más información en www.privacyshield.gov.

Derechos del CLIENTE

Desde el 25 de mayo de 2018, el nuevo Reglamento General de Protección de datos añade a los tradicionales derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) recogidos en la actual normativa española, nuevos elementos que mejoran la capacidad de decisión y control de los ciudadanos sobre sus propios datos personales.

CONDICIONES GENERALES

excepto cuando se formulen de forma manifiestamente infundada o excesiva y, en cualquier caso, si hubiera un coste, éste no implicará nunca un ingreso para LEXLAND quien sólo se limitaría a repercutir el coste verdadero de la tramitación de la solicitud.

Derechos:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en LEXLAND se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LEXLAND la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de la web www.aepd.es o mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Inspección de Datos de la AEPD, calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid, cuando considere que LEXLAND ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

El Usuario podrá plantear las cuestiones que considere en relación a la presente Política, así como ejercer sus derechos en los términos legalmente previstos debiendo para ello dirigir una comunicación mediante correo postal a: LEXLAND, Avenida Ricardo Soriano, 21, planta 1ª, 29601, Marbella (Málaga), o correo electrónico a: dpd@lexland.es con indicación de la solicitud correspondiente y acompañado de copia del DNI o documento acreditativo de la identidad.

En caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sede electrónica, en presentación de una reclamación de tutela de derechos.

Utilización de los datos personales del CLIENTE para ejecutar el servicio

Solicitamos su consentimiento expreso para que LEXLAND pueda gestionar los datos facilitados por el CLIENTE, así como permitirle el acceso a los servicios ofrecidos por LEXLAND relativos a servicios legales, contables y asesoramiento fiscal, gestionar una cita, llevar a cabo la ejecución de los servicios contratados y el mantenimiento

de la relación contractual.

Si no desea prestar consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos, por favor, marque con una x la casilla "no" en el formulario adjunto KYC en la sección Política de Protección de Datos. Le informamos de que la negativa a la incorporación de sus datos personales a nuestro fichero podría suponer dificultades para llevar a cabo la adecuada prestación del servicio por LEXLAND, en el sentido de que puede presentarse deficiencias en la comunicación con el CLIENTE que podrían conllevar un asesoramiento legal y fiscal incompleto. Si usted marca la casilla "sí", estará prestando su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento automatizado de sus datos conforme a las condiciones anteriores.

Por razones de cumplimiento normativo LEXLAND debe conservar los datos personales del cliente por un plazo mínimo de 10 años.

Utilización de los datos personales del CLIENTE para ofrecerle otros servicios

Solicitamos, por otro lado, su consentimiento expreso para que LEXLAND pueda informarle en el futuro de los nuevos servicios y productos que pudieran resultar de su interés dentro del sector del asesoramiento legal, fiscal, contable y financiero.

Si no desea prestar consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos con este fin, por favor, marque con una x la casilla "no" en el formulario adjunto KYC en la sección Política de Protección de Datos. Le informamos de que la negativa a la incorporación de sus datos personales a nuestro fichero podría comportar dificultades a la hora de ofrecerle servicios que pudieran resultar de su interés. Si usted marca la casilla "sí", estará prestando su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento automatizado de sus datos conforme a las condiciones anteriores. Con esta finalidad, LEXLAND conservará dichos datos por un periodo máximo de 10 años desde el último encargo salvo que nos indique lo contrario ejercitando sus derechos.

Consentimiento para la cesión de los datos del CLIENTE

Por último, solicitamos consentimiento expreso para que LEXLAND pueda ceder sus datos personales a terceros colaboradores, tanto del ámbito del asesoramiento financiero (entidades financieras, entidades de cambio de divisas y empresas de seguros) como del asesoramiento inmobiliario, todo ello de conformidad con la LOPD y

CONDICIONES GENERALES

demás legislación vigente. Con esta finalidad, LEXLAND conservará dichos datos por un periodo máximo de 10 años desde el último encargo salvo que nos indique lo contrario ejercitando sus derechos.

Asimismo, si espero recibir fondos desde Lexland en mi cuenta de mi país de origen en una moneda que no sea € (Euros), autorizo a Lexland a usar una compañía de divisas para facilitar el intercambio de moneda en mi nombre. Entiendo que en ambos casos esto puede implicar la transferencia de fondos a la compañía de divisas intermediaria como un paso previo para recibir los fondos en mi cuenta y por la presente autorizo a Lexland a hacerlo cuando sea necesario. Esta facultad se otorga en el entendimiento de que la compañía de divisas utilizada por Lexland tiene licencia y autorización de la (FCA) según el Reglamento de Servicios de Pago de 2009 (FRN 504509) para la prestación de servicios de pago y / u otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Si no desea prestar consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos, por favor, marque con una x la casilla "no" en el formulario adjunto KYC en la sección Política de Protección de Datos. Le informamos de que la negativa a la incorporación de sus datos personales a nuestro fichero podría suponer dificultades para que empresas colaboradoras le ofrezcan servicios que pudieran resultar de su interés. Si usted marca la casilla "sí", estará prestando consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento automatizado de sus datos conforme a las condiciones anteriores.

XVIII. USO DEL NOMBRE DEL CLIENTE

A salvo lo dispuesto en contrario en el presente documento o Condiciones Generales, LEXLAND podrá usar como indicación de su experiencia el nombre del CLIENTE y el desempeño de los Servicios en materiales promocionales y comerciales, así como a efectos internos.

XIX. NO EXCLUSIVIDAD Y CONFLICTOS DE INTERESES

LEXLAND representa a un gran número de CLIENTES, nacionales y extranjeros, con intereses en una amplia variedad de áreas.

Pese a los procedimientos internos previstos para evitar conflictos de intereses, LEXLAND podrá representar libremente, en juicio o fuera de él, a una sociedad distinta de la del CLIENTE en cualquier materia o asunto que no guarde relación con el contenido de la Oferta de Servicios y que pudiera, en algún sentido, suponer la defensa de

intereses opuestos a los del CLIENTE. Se exceptúan de lo anterior los casos donde la prestación del citado asesoramiento suponga un conflicto respecto al Estatuto General de la Abogacía, el Código Deontológico de los Abogados de la Unión Europea y/o el Código Deontológico de la Abogacía, además de los manuales internos de ética profesional de LEXLAND. Cuando el CLIENTE tenga conocimiento de alguna circunstancia que, a su juicio, pueda representar un potencial conflicto de intereses deberá comunicarlo inmediatamente a LEXLAND.

Para evitar posibles conflictos, LEXLAND clarifica que el CLIENTE será la persona o sociedad que firma la Oferta de Servicios; no lo serán sus sociedades filiales, ejecutivos o parientes, en el caso de personas físicas.

XX. INTERVENCIÓN DE OTROS PROFESIONALES

LEXLAND presta sus servicios profesionales de forma integral, cubriendo, en su condición de abogados y asesores concededores de la misma, todos los ámbitos de la jurisdicción española.

Cuando el CLIENTE contrate un prestador de servicios externo a LEXLAND, y salvo acuerdo contrario, la participación de LEXLAND se ajustará en base a lo siguiente:

- Coordinación y contacto con los profesionales externos.
- La relación comercial del servicio se entenderá establecida entre el CLIENTE y LEXLAND.
- Los honorarios de LEXLAND serán en todo caso independientes de la relación entre el CLIENTE y el prestador de servicios externo.
- LEXLAND no asumirá responsabilidad en ningún caso por la calidad y el asesoramiento prestado al CLIENTE por profesionales externos.

XXI. SUBCONTRATACIÓN

Excepto en casos de oposición expresa del CLIENTE, LEXLAND se reserva el derecho de contratar la asistencia y servicios de otras empresas cuando ello se requiera para la correcta prestación del servicio. En estos casos, LEXLAND será la única responsable ante el cliente por el desarrollo de dicha prestación.

CONDICIONES GENERALES

XXII. FUERO Y LEY APLICABLE

LEXLAND y el CLIENTE quedan sometidos únicamente a la legislación española, sin perjuicio de los casos de aplicación de las normativas forales.

Cuando se produzcan conflictos entre LEXLAND y el CLIENTE, las reclamaciones que se interpongan por cualquiera de las partes quedarán bajo la exclusiva jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Marbella.



e-mail. info@lexland.es

Tel. +34 952 77 88 99

Fax. + 34 952 76 69 66

www.lexland.es